



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

15 de octubre de 1997

Núm. 81-2

TOMA EN CONSIDERACIÓN

122/000064 **Modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al objeto de reformar el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales.**

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha tomado en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de modificación de la Ley 18/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), al objeto de reformar el método de estimación objetiva de rendimientos empresariales y profesionales (núm. expte. 122/000064), publicada en el «BOCG. Congreso de

los Diputados», serie B, núm. 81-1, de 17 de febrero de 1997.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1997.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.